UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1010/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 14/18 SUSCRITO CON LA FIRMA LA FLORERIA S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/17 -SERVICIO DE CATERING Y PROVISION DE BOCADITOS Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A LOTE Nº 02- SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES ID PAC Nº 338182."

Asunción, 25 de Setiembre de 2019.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC Nº 11/2019
Fecha: 13/09/2019
Ref.: Ampliación de monto del contrato suscrito con la firma LA FLORERÍA S.A. en el marco de la Contratación Directa Nº 36/2017 – Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos y Arreglos Florales para la FD y CS UNA (Ad Referéndum 2018) LOTE N° 02 – Servicio de Arreglos Florales - PAC ID Nº338182.-
En referencia a la Contratación Directa Nº 36/2017 para el Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos y Arreglos Florales para la FD y CS UNA (Ad Referéndum 2018) LOTE N° 02 – Servicio de Arreglos Florales - PAC ID Nº338182., Adjudicada por Resolución Nº 295 de fecha 02 de Abril de 2018 a la firma LA FLORERÍA S.A. se solicita iniciar los trámites para la ampliación del contrato principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" su reglamentación y Resolución DNCP Nº 3136/18 sustentados en los siguientes términos:
Que, obra el memorando DAyF Nº 274/19 de fecha 26 de Agosto del cte., por el cual se solicita iniciar los trámites para la ampliación del 20 % del valor del contrato abierto del Servicio de Arreglos Florales, en virtud al informe presentado por el Abg. Gerardo Fleitas por memorando Nº 47/19 de la Coordinación de Eventos Académicos.
Que, obra el memorando Nº 220/2019 de la UOC, de fecha 28/08/2019 por el cual se solicita al Departamento de Presupuesto, el saldo del contrato abierto del Lote Nº 02 – Servicio de Arreglos Florales para la FDYCS UNA.
Que, el saldo del contrato abierto hasta la fecha es de Gs. 6.952.500 (Guaraníes Seis millones Novecientos cincuenta y dos mil quinientos) según memorando Nº36/19 de fecha 29/08/19 emitido por la Lic. Martha Acosta – Jefa del Departamento de Presupuesto.
Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63º dispone en su primer párrafo: Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.
Que, el Contrato Abierto Nº14/18 suscrito con la Firma LA FLORERIA S.A. siendo adjudicada para el servicio de Arreglos Florales correspondiente al Lote Nº02, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) y un monto máximo de Gs.20.000.000.- (Guaraníes Veinte millones) IVA Incluido, se encuentra en el tope máximo de ejecución disponible, por la que urge la citada ampliación a efectos de seguir contando con el servicio para el normal funcionamiento de las actividades académicas -administrativas como tal, las Ceremonias de Colación de Grado establecido por el Departamento de Gabinete del Rectorado y otros eventos protocolares calendarizados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1010/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 14/18 SUSCRITO CON LA FIRMA LA FLORERIA S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/17 -SERVICIO DE CATERING Y PROVISION DE BOCADITOS Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A LOTE Nº 02- SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES ID PAC Nº 338182."

El importe de la ampliación es de Gs.4.000.000.- (Guaraníes Cuatro millones) IVA Incluido, que representa el 20 % del monto originalmente contratado.

Que, se cuenta con el crédito presupuestario para el efecto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1573/2019 - Ampliación PAC Nº338182 – CC: CD–28001-18-161418 – Clasificado en el tipo 2- Pro 002- Sub 01- Pry 00 – Objeto de Gasto 280 – Fuente de Financiamiento 30 – Otros servicios en general.

Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la ampliación de monto del contrato suscrito con la firma LA FLORERÍA S.A. en el Marco del llamado por Contratación Directa Nº 36/2017 – Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos y Arreglos Florales para la FD y CS UNA (Ad Referéndum 2018) específicamente en el LOTE N° 02 – Servicio de Arreglos Florales - PAC ID Nº338182, hasta un monto de Gs.4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado, Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar La ampliación de monto del contrato suscrito con la firma LA FLORERIA S.A. en el Marco del llamado por Contratación Directa Nº36/17 – Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos y Arreglos Florales para la FD y CS UNA (Ad Referéndum 2018) específicamente en el LOTE N° 02 – Servicio de Arreglos Florales PAC ID Nº 338182, hasta un monto de Gs.4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Angel A. Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano